



Comunidad
de Madrid

VICECONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

INFORME DE LA VICECONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID, REMITIDO POR LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO,

En contestación a su solicitud de observaciones al “Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del personal de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid”, remitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se realizan las siguientes observaciones:

- Se sugiere que en la Subsección 3ª Bloque II: formación, innovación, transferencia y difusión del conocimiento, podría ser interesante por su contribución a la difusión de la actividad de la Comunidad de Madrid, puntuar la participación en congresos, jornadas, seminarios u otras acciones de alta especialización, organizados por cualquier otra entidad siempre y cuando el director general hay comisionado al empleado público como representante de la Comunidad de Madrid como miembro de una mesa, conferenciante, ponente o figura similar: 0,50 puntos por cada acción formativa en que participe, cualquiera que sea la duración.
- Que en la actual redacción del Artículo 49. Instrucción y tramitación del procedimiento.
3. Todas las comunicaciones durante la tramitación del procedimiento se efectuarán mediante su publicación en los respectivos tabloneros de anuncios y en el portal web de la Comunidad de Madrid.

En lugar del “portal web de la Comunidad de Madrid” ponga: “Portal de Administración Digital (sede electrónica) de la Comunidad de Madrid”, puesto que afecta a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 127/2022, de 7 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan aspectos relativos a los servicios electrónicos y a la comisión de redacción, coordinación y seguimiento del portal de internet de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma

EL VICECONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Calle Embajadores 181 – 4ª planta
28045 Madrid